

SANTIAGO, 15 de enero de 2019

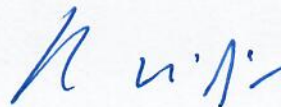
RESOLUCIÓN N° 018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Paulina Molina M.**, RUT. N° 19.886.739-K, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 19 de diciembre de 2018.
- c) La derivación a la carrera para evaluación, el día 20 de diciembre de 2018.
- d) La respuesta de la carrera de Trabajo Social, recibida el 03 de enero de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- e) La derivación a la Escuela de Pregrado para solicitar Visto Bueno a respuesta de la Sra. Jefa de Carrera, con fecha 04 de enero de 2019.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 14 de enero de 2019, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **PAULINA MOLINA MOLINA**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

